

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2010-366** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 318/2009*

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 318/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Aitor Arambarri Noval contra la empresa Construcciones Punta Rivero, S. L.U, sobre despido, se ha dictado auto con fecha 11 de enero de 2010 cuyo dispongo literalmente dice así:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 9.260,82 euros más la cantidad de 1.852 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el art. 556 y s.s. de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Punta Rivero, S. L.U, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 11 de enero de 2010.

La secretaria judicial,  
Ana Isabel Viaña Ranilla.

2010/366